



**BANDO SOBRE LOS DEBERES DE LOS DUEÑOS DE ANIMALES EN
RELACIÓN A LOS EXCREMENTOS QUE DEJEN EN LA VÍA PÚBLICA**

Ajalvir, Marzo 2009

Queridos vecinos:

Todos debemos tener conciencia clara de que convivir significa tener respeto al pueblo y a quienes en él viven, para hacernos más grata, humana y llevadera la convivencia.

Pocos animales son tan fieles y serviciales como los perros. Pero, a la vez que ofrecen compañía a sus dueños traen consigo determinadas obligaciones. El amo debe corresponder al cariño que le brinda su animal y cumplir ciertas normas. Ha de cuidar que no ponga en peligro la integridad de las personas y de otros animales, siendo de igual modo responsable de recoger las heces que deje en la vía pública.

Desgraciadamente en relación a esta última obligación, se puede constatar en la Villa de Ajalvir que algunos propietarios de animales desatienden sistemáticamente el cumplimiento de sus deberes cívicos, dejando deponer libremente a sus perros en las calles de nuestro pueblo y abandonando en el dominio público el resultado de su ejercicio, menoscabando gravemente la seguridad e higiene de nuestra Villa y deteriorando la imagen de los animales y de sus dueños. Esta situación ha provocado numerosas quejas de los vecinos manifestando su malestar por la suciedad y los olores que provoca el abandono en la vía pública de los excrementos caninos por la negligente conducta de quienes los tienen a su cargo.

He de manifestaros mi especial preocupación porque este problema se ha intensificado en zonas especialmente sensibles de nuestro pueblo, en los espacios compartidos por perros y niños. Por ello y en ejercicio de la responsabilidad que como Alcalde se me ha concedido por los vecinos de Ajalvir, quisiera encarecer a los dueños de perros y otros animales a que recojan las heces que depongan en las calles y contribuyan así al fomento de una convivencia limpia, sin causar molestias a los que en Ajalvir viven y a aquellos que nos visitan.

Recuerdo por último la existencia de una Ordenanza en nuestro municipio donde se regula con detalle el contenido de los deberes de los amos, advirtiéndoles que serán de aplicación sus sanciones para aquellos que incumplieran su contenido.

EL ALCALDE

Antonio Martín Méndez